



Concejo
Santiago de Cali



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0366 DE 2014

**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI A
CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA
ORDINARIA PARA VIGENCIA FISCAL 2015
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA
CARRETERA VUELTA DE OCCIDENTE.**



Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0360 DE 2014

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI A CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VUELTA DE OCCIDENTE.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ACUERDA:

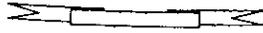
ARTICULO 1°.- Autorizar al señor Alcalde de Santiago de Cali, a constituir una vigencia futura ordinaria del presupuesto de la vigencia fiscal 2015 por valor de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS (\$3.364.924.107,00) M/CTE, cuya fuente de financiación es la sobretasa a la gasolina de la malla vial del Municipio, para garantizar la financiación y ejecución del proyecto BP- 18028717 "CONSTRUCCION DE LA CARRETERA VUELTA DE OCCIDENTE" en su etapa cuatro, cuyo presupuesto está definido conforme al estudio realizado por la Secretaría de Infraestructura y Valorización.

ARTICULO 2°.- El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el respectivo presupuesto de rentas y gastos de la vigencia del año 2015, las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.



Concejo
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



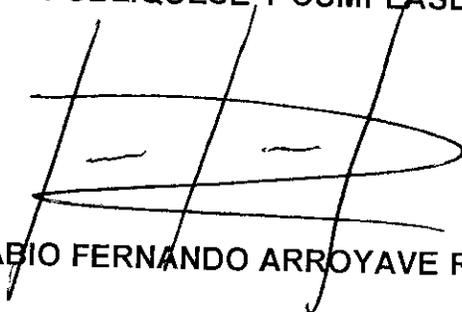
ACUERDO N° 0360 DE 2014

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI A CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA VIGENCIA FISCAL 2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VUELTA DE OCCIDENTE.

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

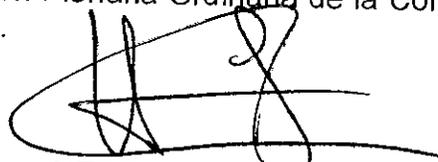
EL PRESIDENTE:


FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS

EL SECRETARIO:


HERBERT LOBATON CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Presupuesto, el día 11 de Abril del año 2014, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día Lunes 28 de Abril del año 2014.


HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas Sandoval. - Profesional Universitario (Relatora) ↓



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 5 de Mayo del 2014, recibido en la fecha va al Despacho del Sr. Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0360 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI A CONSTITUIR UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA VIGENCIA FISCAL 2015, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA VUELTA DE OCCIDENTE ."**

RODRIGO ALONSO FIGUEROA MIRANDA

Archivo Central y Certificaciones
Secretaria General

Santiago de Cali, a los 5 días del mes de Mayo del 2014.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

RODRIGO GUERRERO VELASCO

Alcalde de Santiago de Cali

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. ~~059~~ constando de 3 folios.

HAROLD JIMÉNEZ ALARCON

Asesor de Comunicaciones
Alcaldía de Santiago de Cali